



Juntos hacemos más ...!

MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
HUANTA

00000010

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001 -2015-MPH/CM

Huanta, 12 de enero de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA;

VISTO:

En la I Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 12 de enero de 2015, el Proyecto de Ordenanza que Modifica la Ordenanza Municipal N°017-2007-MPH/CM que aprobó el Reglamento Interno de Concejo Municipal (RIC) de la Municipalidad Provincial de Huanta, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, según lo establecido por el numeral 8) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2007-MPH/CM, se aprobó el Reglamento Interno de Concejo Municipal (RIC) de la Municipalidad Provincial de Huanta, el que consta de 77° Artículos, VI Títulos, 02 Disposiciones Finales y 01 Disposición Transitoria;

Con la dispensa que pase a la comisión de regidores competente por tratarse de la primera sesión del Concejo Municipal y la conformación de las comisiones ordinarias o permanente de regidores;

Por lo que estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 9°, así como el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y demás normas legales pertinentes, se expide la siguiente:

ORDENANZA QUE MODIFICA LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 017-2007-MPH/CM QUE APROBÓ EL REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO MUNICIPAL (RIC) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA.

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, los artículos 22° Y 73° del Reglamento Interno de Concejo Municipal(RIC) de la Municipalidad Provincial de Huanta, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 017-2007-MPH/CM, los que quedaran redactados de la siguiente forma:

Plaza de Armas
Jr. Razuhuillca N° 183 - Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: mph@munihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
https://twitter.com:munihuanta





Juntos hacemos más ...!

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

"ARTÍCULO 22°.- Quórum, Número legal y Número Hábil.

El quórum para las sesiones del Concejo Municipal, es la mitad más uno de sus miembros hábiles. El número legal de miembros es de doce (12). Un (1) alcalde y once (11) regidores. El número hábil de miembros del Concejo Municipal es el número legal menos el número de sus integrantes que se encuentren con licencia concedida o que se encuentren suspendidos".

"ARTÍCULO 73°.- Número de comisiones y funciones que les competen.

El Concejo Municipal cuenta con once comisiones, correspondiendo a cada uno de las ellas, normar, fiscalizar y/o pronunciarse sobre los siguientes asuntos de su competencia:

I. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.-

Corresponde a esta Comisión pronunciarse sobre asuntos que el Concejo debe resolver, relacionado con:

- 1) El Plan de Desarrollo Municipal Concertado.
- 2) El Presupuesto Participativo.
- 3) El Plan de Desarrollo Institucional y el Programa de Inversiones.
- 4) La estructura orgánica y funcionamiento del Gobierno Municipal (organigrama, ROF, CAP, PAP, MOF, TUPA, MAPRO, flujograma administrativo y funcional y otros instrumentos de gestión municipal).
- 5) El Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) y el Presupuesto institucional Modificado (PIM).
- 6) Los créditos internos y externos.
- 7) El régimen de administración de bienes muebles y rentas municipales.
- 8) Los registros y libros de contabilidad municipal.
- 9) Patrimonio municipal, Sistema de Abastecimiento y de Logística.
- 10) Sistema informático (hardware y software).
- 11) El Plan de Adquisiciones y Contrataciones.
- 12) El sistema de administración tributaria (registro, fiscalización y cobranza).
- 13) Creación, modificación, supresión y exoneración de tributos municipales.
- 14) Donaciones y legales, subsidios y apoyos de cooperación nacional e internacional.
- 15) Margesí de bienes muebles e inmuebles.
- 16) El Plan Estadístico Anual.
- 17) La Memoria Anual y el Balance de la gestión municipal.
- 18) Cumplimiento y funciones de la Administración Municipal.
- 19) Provisión de recursos humanos de acuerdo a ley.
- 20) Plan de desarrollo económico, ambiental y sus componente
- 21) Otros asuntos de su competencia.



Plaza de Armas
Jr. Razhuillca N° 183 - Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: mph@munihuanta.gob.pe
[Facebook.com/munihuanta](https://www.facebook.com/munihuanta)
<https://twitter.com/munihuanta>



Juntos hacemos más ...!

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

00000008

II. COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y AMBIENTAL.-

Corresponde a esta Comisión pronunciarse sobre asuntos que el Concejo debe resolver, relacionado con:

- 1) Planes, programas y proyectos de desarrollo local.
- 2) Proyectos de desarrollo tecnológico.
- 3) Inversión privada en proyectos de interés económico local.
- 4) Promoción y desarrollo de la micro y pequeña empresa urbana y rural.
- 5) Convenios interinstitucionales con entes estatales, privados como organizaciones no gubernamentales (ONG), asociaciones de productores de la actividad agropecuaria, agroindustrial, artesanal, piscícola, turística.
- 6) Promoción, generación y mejoramiento del empleo. Priorizando a las zonas vulnerables.
- 7) Defensa del consumidor.
- 8) Mapa provincial sobre las potencialidades de la riqueza natural y económica con el propósito de generar puestos de trabajo y reducir la pobreza y migración.
- 9) Promoción de ferias de carácter agropecuario y agroindustrial (local, regional y nacional)
- 10) Plan y proyectos de protección, conservación, adecuación, control, del medio ambiente y recuperación de los recursos naturales.
- 11) Habilitación y/o rehabilitación de áreas verdes, forestación y reforestación.
- 12) Conservación de la flora y de la fauna.
- 13) Viveros municipales.
- 14) Promoción y desarrollo de PROCOMPITE
- 15) Promover proyectos de innovación ambiental sostenibles.
- 16) Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental
- 17) Promover la educación e investigación ambiental en la provincia e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- 18) Promoción de biohuertos y crianza de animales menores
- 19) Defensa del trueque
- 20) Otros asuntos de su competencia.



Plaza de Armas
Jr. Razuhuilca N° 183 - Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: mph@munihuanta.gob.pe
[Facebook.com/munihuanta](https://www.facebook.com/munihuanta)
<https://twitter.com/munihuanta>



Juntos hacemos más ...!

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

00000007

III. COMISIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS.-

Corresponde a esta Comisión pronunciarse sobre asuntos que el Concejo debe resolver, relacionado con:

- 1) Políticas y programas de atención del niño, adolescente, mujer, familia, adulto mayor y discapacitados.
- 2) Programa locales de asistencia, protección y apoyo a la población vulnerable y de riesgo o sectores sociales excluidos o marginados.
- 3) La defensa de los derechos humanos.
- 4) Programas sociales: Vaso de Leche, Comedor Popular, etc.
- 5) Políticas y programas de desarrollo humano y género: SISFOH (Sistema de Focalización de Hogares) y ULF (Unidad Local de Focalización en el marco del plan de incentivos municipales).
- 6) Defensoría Municipal del Niño, Adolescente y Mujer (DEMUNA).
- 7) Defensa de los derechos de la madre y el adulto mayor.
- 8) Concertación y participación en la planificación, gestión y vigilancia de programas orientados al desarrollo humano y social.
- 9) Programas de organización juvenil, en su participación activa en la vida política, social, moral y espiritual.
- 10) Programas y proyectos de atención de las personas con discapacidad mediante la OMAPED (Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad).
- 11) Registro, reconocimiento y acreditación de instituciones y organizaciones con el tema de promoción social.
- 12) Beneficencia y cementerio municipal y los que la ley le confiera administrar.
- 13) Otros asuntos de su competencia.

IV. COMISIÓN DE CENTROS POBLADOS, COMUNIDADES RURALES Y PROGRAMAS DE REPARACIONES.-

Corresponde a esta Comisión pronunciarse sobre asuntos que el Concejo debe resolver, relacionado con:

- 1) La creación, adecuación, extinción y gestión de las municipalidades de centros poblados de la Provincia de Huanta.
- 2) La creación, extinción y gestión de las agencias municipales.
- 3) Los procesos de elecciones de los alcaldes y regidores de las municipalidades de los centros poblados y de los agentes municipales, conforme a ley.

Plaza de Armas
Jr. Razhuillca N° 183 - Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: mph@munihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
https://twitter.com:munihuanta

